



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 162/2006

á, 26 de septiembre de 2006

VISTOS:

Que, el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, remite el Contrato No. 150/2006, emergente de la Licitación Pública Nacional No. 25/2005, referente a la "Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio para la Red Este de Salud de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Licitación Pública Nacional No. 025/2006, se convocó a las empresa o firmas comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todos bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad compradora, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido el informe y recomendación de la autoridad competente de la entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronuncio la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 19/2005 de fecha 07 de diciembre del 2005, resolviendo adjudicar la adquisición de los bienes a la Empresa Unipersonal IMPORTADORA FERNANDO, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad compradora.

Que el objeto del Contrato, es la Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorios para la Red este de Salud de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con un plazo de 30 días para la entrega de los bienes que serán computados a partir de la firma del contrato y previa aprobación del contrato por parte del H. concejo Municipal.

Que, la Certificación Presupuestaria de fecha 26 de junio del 2006, es por un monto de Bs. 400.701.69 suma de dinero equivalente al precio del contrato, por lo que se tienen los recursos para proceder a la ejecución del contrato.

Que, cursa la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta No. 9114 de fecha 30 de noviembre del 2005 emitida por el Banco Ganadero.

Que, cursa la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato No. 9968 de fecha 30 de junio del 2006 emitida por el Banco Ganadero, la misma que debe el Ejecutivo Municipal exigir la boleta renovada para la firma y ejecución del contrato.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 150/2006 de la Licitación Pública No. 25/2005, referente a la "Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio para la Red Este de Salud de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal IMPORTADORA "FERNANDO" representada legalmente por la Dra. Rosa Alina Vaca Pinto Balcázar.

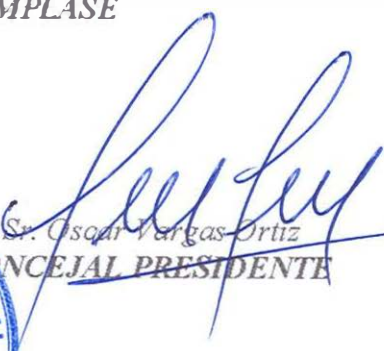
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal exigir la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a tiempo de suscribir el contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE